



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 18 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 63

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la comunicación elevada á este Ministerio por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, manifestando las quejas que recibe de que los Alcaldes anuncian y proveen en propiedad las vacantes de Médicos titulares sin ponerlo en conocimiento previo de dicha Junta, recayendo los nombramientos muchas veces en personas que no reúnen las condiciones legales, por lo que interesa se dicte una disposición recordando su cumplimiento:

Visto el art. 107 de la Instrucción definitiva de Sanidad pública, aprobada por Real decreto de 12 de Enero último;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se recuerde á los Alcaldes, por conducto de V. S., el cumplimiento del referido art. 107 de dicha Instrucción, para que las vacantes que ocurran en sus respectivos Municipios las comuniquen á la Junta de Gobierno y Patronato, antes de transcurridos ocho días, con el fin de que esta Junta pueda dar cumplimiento á la parte segunda del mencionado artículo de la Instrucción.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, encareciéndole al propio tiempo exija á los Alcaldes la estricta observancia de lo preceptuado en la Instrucción general de Sanidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1904.

SANCHEZ GUERRA.

Sres. Gobernadores de todas las provincias.

Ayuntamiento de Mieres

MES DE MARZO DE 1904

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos...	Periodo ordinario de 1904		Periodo de ampliación 1903		TOTAL	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1	2.642	50	»	»	2.642	50
2	2.146	50	»	»	2.146	50
3	1.337	41	»	»	1.337	41
4	3.471	72	»	»	3.471	72
5	1.665	96	»	»	1.665	96
6	5.840	75	»	»	5.840	75
7	336	64	»	»	336	64
8	33	04	»	»	33	04
9	9.636	45	»	»	9.636	45
10	2.655	58	»	»	2.655	58
11	224	06	»	»	224	06
12	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»
TOTAL	29.990	61	»	»	29.990	61

Mieres 1 de Marzo de 1904.—El Contador, Ramón C. esta.—Visto bueno, el Alcalde, Suárez.

El Ilmo. Ayuntamiento en sesión del día 9 del mes corriente acordó aprobar la precedente distribución de fondos.

Mieres 11 de Marzo de 1904.—El Secretario, Lisardo J. Jove.—Visto bueno, el Alcalde, M. Suárez.

R. al núm. 1.049

Regimiento Infantería del Príncipe n.º 3

D. José Rosa Alpon, Capitan del Regimiento Infantería Príncipe número tres, y Juez Instructor del expediente que instruyo al reservista perteneciente al primer deposito de Artillería Laureano Martinez Florez, por haber faltado á dos revistas anuales. Por el presente edicto se cita al citado reservista Laureano Martinez Florez, natural de Vega de Pope, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, de esta provincia, para que se presente en este Juzgado sito en el Cuartel de Santa Clara en esta

capital ó manifieste el punto en que reside con el fin de poderse hacer notificación de providencia recaída en el expediente que se le instruye.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles como militares y policia judicial practiquen activas diligencias en averiguación del paradero de Laureano Martinez lo que notificarán á este Juzgado militar; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á los diez y seis dias de Marzo de mil novecientos cuatro.—José Rosa.

R. al núm. 1.017

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Tineo

Terminado el repartimiento vecindal de consumos de este concejo formulado para el corriente año, se halla expuesto al público por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir contra el mismo, las reclamaciones que crean procedentes Tineo 15 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Celestino Garcia. R. al núm. 1.050

Alcaldía de Cabranes

En sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 28 de Febrero último, se procedió al sorteo de vocales asociados que con la Corporación han de componer la Junta municipal durante el año actual, habiendo dado el resultado siguiente:

Sección primera

D. Francisco Rodriguez Huerta, de Bospolin.
D. Enrique Monestina Joglar, de Santa Eulalia.
D. Antonio Sánchez Canellada, de Amiondo.
D. Miguel Mcana Tuero, de Nio.
D. Ceferino Espina Naredo, de Pandenes.

Sección segunda

D. Perfecto Garcia Vallines, de Naveda.
D. Adolfo Prida Riego, de Fresneda.
D. Ricardo Blanco Soto, de Camas.

Sección tercera

D. Mariano Sánchez Cabranes, de Cervera.
D. Manuel Sanfeliz Coya, de Torazo.
D. Manuel Rodriguez y Corrales, de Castiello.

Cabranes 12 de Marzo de 1904.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 1.052

Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

Impuesto de Minas

1.º trimestre de 1904

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concpto de 8 por 100 sobre el producto bruto de los minerales extraídos en el primer trimestre de 1904, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 28 de Marzo de 1900:

NÚMERO de la carpeta	NÚMERO del expediente	NOMBRES DE LAS MINAS Y DE SUS DUEÑOS Ó EXPLOTADORES	Término donde radican	Mineral	Cantidad fijada Pesetas Cts.
226	169	Abundancia	Oviedo	Carbon.	
227	5.555	Demasia idem	Id.	Id.	
239	1.861	Maravilla	Id.	Id.	
240	5.554	Demestia Maravilla	Id.	Hierro	
430	74	Rescatada	Id.	Id.	
241	1.195	Viruta	Id.	Id.	
238	1.858	Jabonera	Id.	Id.	
248	32	Resaura	Id.	Id.	
224	45	Pastora.	Id.	Id.	
235	5.160	La Cufñada.	Id.	Id.	
1.879	1.899	Salvadora.	Id.	Id.	
1.875	10528	Albá.	Quiros	Id.	1.000
275	5.362	Alberta.	Id.	Id.	
283	6.058	Albertona.	Id.	Id.	
273	2.282	Inagotable.	Id.	Id.	
274	5.537	Aumento id.	Id.	Id.	
280	2.278	Primera.	Id.	Id.	
276	3.363	Aumento Alberta.	Id.	Id.	
279	2.291	Remuelle.	Lena	Id.	
33	473	Eugenia.	Id.	Cinabrio	200
34	1.188	Demasia id.	Id.	Id.	
790	1.077	Teresa.	Id.	Carbon	
789	1.084	Zorra.	Id.	Id.	
782	767	El Corso.	Id.	Id.	
1.115	3.457	Mediana.	Id.	Id.	
1.116	3.433	San Pedro.	Id.	Id.	
1.111	2.341	Clementina.	Id.	Id.	
1.104	2.342	Jo-efa.	Id.	Id.	
1.122	5.908	Lidora.	Id.	Id.	
465	3.044	Por fuerza.	Langreo	Id.	
461	68	Presa.	Id.	Id.	
462	69	Perales.	Id.	Id.	
469	2.530	Mila nueva de Arriba.	Id.	Id.	
464	2.529	Id. de Abajo.	Id.	Id.	
4.414	8.047	Demasia id.	Id.	Id.	
459	48	Molinuco.	Id.	Id.	
1.412	8.045	Demasia id.	Id.	Id.	
460	64	Formiguera.	Id.	Id.	
1.413	8.046	Demasia id.	Id.	Id.	
472	4.568	Escogida	Id.	Id.	
1.410	8.042	Demasia idem	Id.	Id.	
1.362	8.264	Escogida segunda	Id.	Id.	
467	1.256	Consabida segunda	Id.	Id.	
1.785	9.780	Tercera	Id.	Id.	
1.786	9.781	Cuarta	Id.	Id.	
1.136	2.533	Una broma	Id.	Id.	
1.137	6.239	Demasia idem	Id.	Id.	
1.135	83	Cerezales y Camporro	Id.	Id.	
1.418	8.155	Demasia idem	Id.	Id.	

NÚMERO de la carpeta	NÚMERO del expediente	NOMBRES DE LAS MINAS Y DE SUS DUEÑOS O EXPLOTADORES	Término donde radican	Mineral	Cantidad fijada Pesetas Cts.
1.132	76	Peñón	Siero	Carbon	
1.134	82	Cabaña de la Comba	Id.	Id.	
1.138	1.740	Carbayina	Id.	Id.	
466	3.046	Precavir	Id.	Id.	
1.411	8.044	Demasia idem	Langreo	Id.	
429	75	Florin y Payón	Siero	Id.	
1.130	1.656	Aumento idem	Id.	Id.	
1.131	3.069	Demasia idem	Id.	Id.	
1.149	8.116	Segunda idem idem	Id.	Id.	
1.123	78	Eslla bayo	Id.	Id.	
1.417	8.111	Demasia idem	Id.	Id.	
1.139	2.548	Ladrillos	Id.	Id.	
1.140	2.53	Mina cinco	Id.	Id.	
1.141	253	Mina doce	Id.	Id.	
1.149	8.280	Demasia idem	Id.	Id.	
1.142	6.273	Primer aumento	Id.	Id.	
1.143	6.274	Segundo idem	Id.	Id.	
1.145	1.146	Ortiguera primera	Id.	Id.	
1.415	8.103	Primera demasia idem	Id.	Id.	
1.416	8.102	Segunda idem idem	Id.	Id.	
940	669	Buenafé	Mieres.	Id.	3.000
954	1.398	Resucitada	Id.	Id.	
907	86	Ignacio	Id.	Id.	
987	4.827	Prevencción	Id.	Id.	
976	2.793	Robinson	Id.	Id.	
2.102	10014	Demasia idem	Id.	Id.	
977	2.881	Baltasarina	Id.	Id.	
967	2.456	Rabiada	Id.	Id.	
978	2.913	Rozadas	Id.	Id.	
2.374	11056	Marta	Id.	Id.	
815	40	Vena del medio	Llanera.	Id.	
816	1.210	Demasia id.	Id.	Id.	
822	222	Voluntad	Id.	Id.	
823	1.211	Demasia idem	Id.	Id.	
817	160	San Juan	Id.	Id.	
818	1.084	Demasia idem	Id.	Id.	
824	223	Figales	Id.	Id.	
826	32	Perú	Id.	Id.	
827	1.212	Demasia idem	Id.	Id.	
825	330	Esperanza	Id.	Id.	
819	169	Hallada	Id.	Id.	
820	881	Aumento	Id.	Id.	
821	1.426	Segundo id.	Id.	Id.	
828	3.031	Juan Cuervo	Id.	Id.	
814	79	Santa Bárbara	Mieres	Id.	10.000
928	307	La Cuesta	Id.	Id.	
929	1.057	Aumento	Id.	Id.	
926	286	Guion	Id.	Id.	
927	1.275	Aumento	Id.	Id.	
910	106	Ovidada	Id.	Id.	
911	1.134	Aumento idem	Id.	Id.	
912	107	Ordoñera	Id.	Id.	
913	1.459	Aumento	Id.	Id.	
914	108	Nicolasa	Id.	Id.	
915	1.136	Aumento	Id.	Id.	
908	105	Alta	Id.	Id.	
909	1.276	Aumento idem	Id.	Id.	
982	6.859	Altisima	Id.	Id.	
981	2.836	Llanes	Id.	Id.	
983	6.870	Follada.	Id.	Id.	
966	2.337	Rebollada y Copián	Id.	Id.	
959	2.331	Fallerol	Id.	Id.	
962	2.265	Localina	Id.	Id.	3.000

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de los Maestros y Maestras aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo de 10 de Octubre de 1903.

MAESTRAS

Número de orden	Nombres y apellidos	Escuelas que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Titulo que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			ESCUELA para que se les propone	Dotación Pesetas
						A	M	D	A	M	D		
1	D. ^a Balbina Llera Prado.	S. Juan de Amandi.	Oviedo.	625	Superior.	18	4	9				Santa Eulalia de Cabranes	625
2	Maria Fromista Nieto.	Cabezón de Liébana.	Santander.	625	Elemental.	14	7	14					
3	Maria Asunción Vazquez. (1)	Sancedo.	León.	625	Id	14	4	3				Naviego, Cangas de Tineo	625
4	Adela Villa Beltrán.	Tornón-Carda.	Oviedo.	625	Superior.	12	8	17					
5	Eulalia F. Garcia Fernández.	Sames.	Id	625	Elemental.	12	6	»					
6	Manuela L. Secades Ruiz.	»	»	625	Superior.	11	7	10				Corias	625
7	M. Práxedes Lombardía Barbón	Cordovero.	Oviedo.	625	Id	10	10	16				Muñas	625
8	Justa Muñiz Lavandera.	Soto de Lúña.	Id	625	Elemental.	10	7	8				El Fresno	550
9	Lucrecia Usero Fojo.	Caravia.	Id	625	Superior.	10	3	25				Illano	625
10	Manuela Fariñas Blas.	Cebanico.	León.	625	Id	9	6	2				Santa Cruz	625
11	Faustina Alvarez Garcia.	Besullo.	Oviedo.	625	Id	9	5	21					
12	Estefanía Omaña Diaz.	»	»	625	Id	7	2	2				Panes	625
13	Antonia Pérez Manteca.	Huerta de Auimas.	Cáceres.	625	Id	5	8	1				Villayón	625
14	Adosinda Martin Hernández.	Esparragosa.	Badajoz.	625	Id	3	11	17				Somado	625
15	M. Covadonga Pérez Alvarez.	Baldornón-Fano.	Oviedo.	625	Id	3	10	»					
16	Claudina Calvo Crespo.	Jimena.	Cádiz.	625	Id	3	5	10				Villar	
17	Eugenia Aberásturi Oraindi.	Ugarte.	Vizcaya.	625	Id	1	11	7				Santa Bárbara	625
18	Escolástica Lázaro Camarero.	Villavelayo.	Logroño.	550	Id	10	10	1				Vallés	625
19	Lucía Cabeza Noval.	S. Roque del Prado.	Oviedo.	550	Id	6	1	15					
20	Patra Calleja Téller.	Viñas.	Zamora.	550	Id	4	10	26					
21	Leonor Grijalva Delgado.	Velmadriz.	Zaragoza.	550	Id	4	9	26				Serrapio	625
22	Tomasa C. Ibarguengoitia.	Seira.	Huesca.	550	Id	3	11	23				Candanal	550
23	Rogelia Velasco del Campo.	S. Feliz de Torio.	León.	547 50	Id	3	11	28					
24	Filomena Brocos Gómez.	Eume.	Coruña.	500	Id	14	2	16					
25	Maria A. Mateo Barrientos.	Joara.	León.	500	Elemental.	13	9	9					
26	Herminia María Díaz Alvarez.	Arango.	Oviedo.	500	Superior	13	»	16					
27	Escolástica Zaragoza Alvarez.	Linares.	Santander.	500	Id	12	3	1					
28	Marta Ordás Astorgano	Valverde del Camino.	León.	500	Id	11	11	23					
29	Maria Benitez Burrieza.	Cuelgamures.	Zamora.	500	Id	10	7	1					
30	Maria Basilisa Traba Turnes.	Cuns.	Coruña.	500	Id	9	9	14					
31	Antonia Rumoroso Garcia.	Renedo.	Santander.	500	Id	9	7	29					
32	Isabel Ibañez Diaz.	Villorquita.	Palencia.	500	Id	4	7	17					
33	Ramona Hernández Miguel	La Prada.	Burgos	500	Id	2	2	9					
34	Josefa Purificación Martinez.	Cogela.	Lugo.	490	Id	12	5	11					
35	Fabiana A. Fndez. de la Riva.	Ruente.	Santander.	475 75	I'	8	3	18					
36	Celestina Fernández Rivera.	Vega.	Oviedo.	450	Elemental	10	6	20					
37	Eugenia Alfranca Abadia.	Hoz de abajo.	Soria.	450	Superior	6	0	25				Camoca	550
38	Casilda Centeno Fernández.	Villalba.	Palencia.	450	Id	5	2	12				Ruenes	550
39	Consuelo Cofiño de Pedro.	Logrezana.	Oviedo.	400	Elemental.	9	11	16					
40	Maria Murias Pérez.	Almuña.	Id	400	Id	7	10	5					
41	Célia Vázquez Miyar.	Tiñana.	Id	400	Superior.	7	9	7					
42	Feliciana Llamas Rabanal.	Manzaneda.	León.	400	Id	7	5	25					
43	Teresa Fanjul Cabal.	Fontun.	Id	400	Id	7	3	24					
44	Avelina Margarita Miranda.	Ruedes.	Oviedo	400	Elemental	6	8	13				Tacones	500
45	Maria Diaz Martinez.	Vega de Poja.	Id	400	Superior.	6	2	»					
46	Maria Viñuela Guarido.	Los Rabanales.	León.	400	Id	6	1	23					
47	Anicet Méndez Rodríguez.	Valdesar de los Oteros	Id	400	Id	6	1	19					
48	Ricarda Hernández Alonso.	Fuente el Carnero	Zamora.	400	Id	6	0	7					
49	Angela Parrado Martinez.	Valdesogos.	León.	400	Id	6	0	4					
50	Maria de Jesús Rodríguez.	Azadinos.	Id	400	Id	5	9	12					
51	Beatriz Berdayes Francisco.	Portilla.	Id	400	Elemental.	5	8	18					
52	Primitiva Garcia Alvarez.	Piñera.	Oviedo.	400	Id	5	7	24				Feleches	500
53	Josefa Garcia Diez.	Avelanado	Santander.	400	Id	5	4	7				Brañes	500
54	Antonia Albarrán del Val.	Barrio Panizares.	Búrgos.	400	Superior.	4	9	35					
55	Valentina Fernández Alvarez.	Párvulos de Cudillero.	Oviedo.	400	Id	4	7	19					
56	Maria Covadonga Diaz Rubin.	Pria.	Id	375	Elemental.	6	6	5					
57	Concepción Villa Beltrán.	Santo Tomás de Collia	Id	375	Id	5	10	20				Cabezón	500
58	Fermina Fernández Diaz.	San Pedro Naves.	Id	350	Superior.	7	5	11					
59	Aurelia Suárez Fernández.	Villacondide.	Id	350	Elemental.	5	8	11					
60	Ana M. de Cué Gutiérrez.	Linares.	Id	350	Id	4	10	16					
61	Encarnación Escobar Requejo.	Quintanamera.	Búrgos.	350	Superior.	4	3	26					
62	Domiciana Alvarez Alvarez.	Santianes.	Oviedo.	350	Id	4	0	4					
63	Leocadia Oblanea Balbuena.	Ardencino.	Id	350	Id	4	»	2					
64	Josefa Caballer Beltran.	Corbalán.	Teruel.	350	Id	1	7	28					
65	Senorina Zapico López.	Tolinas.	Oviedo.	350	Id	1	3	9					
66	Margarita Segurado Porras.	Luces.	Id	325	Id	3	4	24					
67	Maria Benilda Alonso Peláez.	Llamero.	Id	320	Id	2	»	24					
68	Maria Alonso Cima.	Sustitución Setrondio	Id	312 50	Id	»	»	25					
69	Patrocinio Cifuentes Cartavio.	Breceña.	Id	300	Id	6	9	29					
70	Julia Requejo Carrascal.	Villaespar.	Valladolid.	289 50	Id	4	2	9					
71	Aurora Maria Diaz.	Villanueva Teverga.	Oviedo.	275	Id	15	9	18					
72	Rosa Ordoñez Diaz.	S. Esteban de Morcin.	Id	275	Id	6	5	21					
73	Delfina Morellón Fernández.	Armiello.	Id	275	Elemental	5	6	»					
74	Maria Garcia Rivas.	San Juan de Parres.	Id	275	Id	4	5	17					
75	Cecilia Piñera Calcuya.	Lieres.	Id	275	Superior.	2	5	23	4	»	18	Sustitución de Cenero	312 50
76	Francisca Novo Amor.	Puerto.	Id	275	Id	2	5	23	1	7	27	San Miguel	500
77	Maria del Pilar Novo Amor.	Sograndio.	Id	275	Id	2	5	22					
78	Maria de los Dolores Mendivil.	Almurfe.	Id	275	Id	2	1	11					
79	Cándida del Busto Fernández.	Cocañin.	Id	275	Id	1	7	»				Rañeces.	500
80	Julia Garcia Miño.	Villorias.	Coruña.	250	Id	8	10	14				Cocañin	500

(1) Maestra consorte.

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre último, que forma el Secretario del mismo, en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la Ley municipal.

Ordinaria del 1.º.—Segunda convocatoria

Abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Fué adjudicado definitivamente el remate de las obras en construcción de una escuela de Albandi, Prendes, á D. Rufino Menéndez, en 31.000 pesetas.

Se aprobaron las cuentas siguientes: dos de 74 y 42 pesetas respectivamente, por arreglo de alcantarillado, otra de 51,90 por cemento para obras y herramientas y otra de 23,45 por 10 sacos cemento para arreglo de un puente en Tamón.

Se acordó el abono de 225 pesetas á D. Enrique Alvarez, por tres meses de haber, como escribiente temporero.

Se acordó dar las gracias á don José Maria Quirós, de Perlorá, por su ofrecimiento, de cesión gratuita del terreno necesario de su propiedad, para ensanche del camino vecinal de Perán á Prendes, con la condición de cerrar sus fincas en la forma que lo estaban.

Ordinaria de 8.—Segunda convocatoria.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

También se aprobaron las siguientes relaciones de gastos: una de 9 pesetas por arrastre de postes para la línea telefónica, otra de 13 por arreglo de la misma, otra de 12 por mobiliario, otra de 8,50 por el mismo concepto y otras dos de 11,88 y 10 por limpieza de calles.

Quedó enterada la Corporación del balance de 30 de Noviembre último, que acredita una existencia en caja de 15.905,72 pesetas.

Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes, que ascendió á la cantidad de 6.763,64 pesetas.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Noviembre último.

Quedó enterada la Corporación de haberse autorizado por el Sr. Gobernador civil la ejecución del presupuesto ordinario de este municipio para el año de 1904.

Y por último, de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, felicitando á este Ayuntamiento por la inauguración de las obras del camino vecinal de Serau al Valle.

Ordinaria del 15.—Segunda convocatoria

Principió por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se nombró al Sr. Suárez Prendes, para representar á este Ayuntamiento en la discusión y aprobación del presupuesto de gastos carcelarios del partido.

Se aprobaron las siguientes relaciones de gastos: una de 43,60 pesetas por arreglo de alcantarillas y otra de 13,75 por arreglo de calles.

Fué aprobada el acta de recepción de las obras de la fuente del Corredor.

Dada cuenta de un oficio de la

Maestra de Logreza, manifestando había suspendido la clase por las malas condiciones del local, considerando cierto lo manifestado, se acordó arrendar un local al efecto.

Vistos los proyectos para los locales escuelas de los distritos de Tamón-Ambás, Coyanca-Perlorá, y Logreza, formados por el Arquitecto D. Luis Bellido, se acordó aprobarlos y que se remitan al señor Gobernador civil para la suya y declaración de utilidad pública.

A propuesta de la Comisión de policía urbana, y por consecuencia de una instancia de D. Manuel Suárez García de Albandi, se acordó se forme por el Arquitecto Sr. Bellido, el proyecto de alineación de la calle del Rosal.

Se concedió permiso á D. Enrique Alau, para dar un piso á la casa de su propiedad, número 6, de la calle del Casteleto.

Se acordó construir, con urgencia, una alcantarilla en la calle de la Vega. Y pasó á informe de la Comisión de policía rural, una instancia de D. Blas González, de Logreza, en súplica de permiso para cerrar una finca de su propiedad, lindando con el camino público.

Ordinaria del 29.—Segunda convocatoria

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de 13,75 pesetas por arreglo de calles, otra de 25 por mobiliario, otra de 37,95 por explosivos para caminos, otra de 43,60 por jornales en alcantarillas, otra de 78,40 por mobiliario y otra de 16,50 por socorros á presos pobres.

Se acordó abonar á Benito Cuervo, 20 pesetas por los servicios prestados durante el mes en la portería del Ayuntamiento vacante, y 15 á Laureano Cuervo, por el aseo de las Consistoriales.

Dada cuenta del padrón de pobres formado para el año de 1904, fué aprobado.

Quedó enterada la Corporación de la resolución del Sr. Gobernador civil, fecha 14 de dicho mes, confirmando la providencia de esta Alcaldía imponiendo á D. Avelino Rodríguez, una multa y apercibiendo á D. Hermógenes Muñiz, por infracción del Reglamento de pesas y medidas y de mercados.

Fueron designados los locales en que se habrá de celebrar el día 10 de Enero la elección parcial de un Diputado á Cortes por este distrito.

Fué aprobada una cuenta de 150 pesetas para pago de temporeros, auxiliando los trabajos de Secretaría, y otra de 143 por gastos de Comisión en la entrega de quintos ante la Comisión mixta, durante el año 1903.

Y pasa á la Comisión de policía rural una instancia de D. Silverio Vega García en Carrió, quejándose de la interrupción de una servidumbre con motivo de las obras del ferro-carril.

Ordinaria del 7 de Enero de 1904

Fué aprobado el precedente extracto.

Candás 3 de Enero de 1904.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.—V.º B.º.—El Alcalde, Fuentes.

R. al núm 462

Alcaldía de Gijón

Cumpliendo acuerdo tomado por este Ilustre Ayuntamiento, se abre un concurso por el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la compra de un solar situado dentro del sexto distrito de la villa, con una superficie de 3.500 á 4.200 piés y con frente á una ó más calles, siendo preferido el situado en el punto más céntrico y que á juicio del Ayuntamiento reuna mejores condiciones.

Para tomar parte en el concurso se requiere que el concurrente acompañe dentro de sobre cerrado y con las formalidades de ley, la proposición extendida en papel del sello undécimo en la cual se exprese de una manera clara el terreno que se propone en venta, el precio, y que se halla libre de toda carga, acompañando también la cédula personal y un croquis del terreno con sus linderos.

Los pliegos se abrirán á las doce del día en que termine el plazo del anuncio, y las demás condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría desde el día de la fecha.

Consistoriales de Gijón á 15 de Marzo de 1904.—El Alcalde Baldomero de Rato.

R. al núm. 1.051

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Manuel Martínez Muñiz, Juez de instrucción del partido de Tineo.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Ramiro Flórez Fuertes, de unos veintiséis años, soltero, labrador y vecino de Lomes, en el término de Allande, de este partido, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario número cinco del año actual, que contra el mismo me hallo instruyendo por sustracción de cuatro relojes y una manta, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas, caso de ser habido, por hallarse decretada en dicho sumario supresión provisional.

Dada en Tineo á doce de Marzo de mil novecientos cuatro.—Manuel Martínez.—Por su mandado, Maximino Castañón

R. al núm. 1.044

Juzgado de Infiesto

D. José Antonio Muñiz, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de este partido de Infiesto.

Certifico: que en la demanda ejecutiva de que se hará mérito se dictó sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Infiesto á doce de Marzo de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Sancho Arias de Velasco y Lugigó, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este juicio ejecutivo promovido por D. Jacinto Espina Balbin, propietario y vecino de las Melendreras, parroquia de Beloucio, en este concejo, representado por el Procurador D. José Antonio Ortiz, bajo la dirección del Letrado D. Nicolás Martínez Agosti, contra D. Ignacio Fernández Peláez, vecino de la Marea y en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de las veintisiete fincas embargadas, para con su importe satisfacer á D. Jacinto Espina Balbin, ó quien su derecho representa, la cantidad de dos mil quinientas cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos de capital, los intereses de los cinco últimos años, á razón de un seis por ciento, los que venzan en lo sucesivo, costas causadas y que se causen hasta el pago total.

Así por esta mi sentencia que se notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la repetida ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Sancho Arias de Velasco.

Esta sentencia fué publicada y notificada al Procurador de la parte actora en el mismo día de su fecha».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que por este medio llegue á conocimiento del ejecutado y le sirva de notificación en forma, expido el presente en la villa de Infiesto á quince de Marzo de mil novecientos cuatro.—Ante mí, José Antonio Muñiz.—V.º B.º, Arias de Velasco.

R. al núm. 1.056

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima «Tudela Veguín»

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos, la Junta general de Accionistas, se reunirá el día 30 del mes actual en las oficinas de esta Sociedad, Cima-devilla, 32, á las tres de la tarde.

Para asistir á la Junta deberán los señores accionistas depositar diez acciones, por lo menos, en la Caja de esta Sociedad, en el Banco de España en Madrid ó en las Sucursales de éste en provincias antes del próximo día 25.

Los que tuvieren menos de diez acciones podrán asociarse y delegar de entre ellos uno que les represente.

La Junta se celebrará con arreglo á los artículos 14 y siguientes del capítulo tercero de los Estatutos y en ella se deliberará y resolverá sobre los siguientes asuntos:

Memoria de la situación de la Sociedad, Cuentas y Balance del pasado año de 1903.

Oviedo 18 de Marzo de 1904.—Por el Consejo de Administración.—El Administrador Delegado, D. Juliana.